



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 680 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 02 AGO 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° VIII de Consejo Universitario, de fecha 02 de agosto de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 63.- Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: (...) h) Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. (...)";

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 071-2024-UNTRM/CU, de fecha 09 de enero 2024, se resuelve en el Artículo Segundo.- Encargar al Mg. Carlos Raúl Poémape Oyangurén, la Coordinación Académica de la Filial Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024;

Que mediante Oficio N° 342-2024-UNTRM-VRAC/FU, de fecha 31 de julio de 2024, el Mg. Carlos Raúl Poémape Oyangurén, el Coordinador Académico de la Filial Utcubamba solicita hacer uso de sus vacaciones, del 23 de agosto al 03 de setiembre de 2024, asimismo, propone al encargatura de la Coordinación Académica de la Filial Utcubamba, al Mg. Jean Peter Eduardo de Rutte Gonzalez, docente auxiliar, mientras dure su ausencia;

Que con Oficio N° 1043-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 01 de agosto de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite al señor Rector, el Informe N° 408-2024-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, de fecha 01 de agosto de 2024, con el cual, el Sub-Director (e) de Control y Monitoreo, hace llegar el reporte de vacaciones del Mg. Carlos Raúl Poémape Oyangurén, en el cual cuenta con cincuenta y ocho (58) días de vacaciones del periodo 2024;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 02 de agosto de 2024, acordó autorizar el uso de vacaciones del Mg. Carlos Raúl Poémape Oyangurén, docente asociado a tiempo completo y Coordinador Académico de la Filial Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 23 de agosto al 03 de setiembre de 2024; asimismo, encargar la Coordinación Académica de la Filial Utcubamba al docente auxiliar Mg. Jean Peter Eduardo de Rutte Gonzalez, con todas las funciones inherentes al cargo, del 23 de agosto al 03 de setiembre de 2024, por ausencia justificada del titular;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 680 -2024-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica; y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el uso de vacaciones del Mg. Carlos Raúl Poémape Oyangurén, docente asociado a tiempo completo y Coordinador Académico de la Filial Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 23 de agosto al 03 de setiembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Coordinación Académica de la Filial Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al docente auxiliar Mg. JEAN PETER EDUARDO DE RUTTE GONZALEZ, con todas las funciones inherentes al cargo, del 23 de agosto al 03 de setiembre de 2024, por ausencia justificada del titular;

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMO/R.
RAS/SG
Ctmv